



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 21 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000183-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes: N° 2023-0115112, N° 2023-0146597, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0115112, el señor Jhon Lee Santa Cruz Llancay, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del establecimiento ubicado en Jr. Quilca N° 530, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento signado como Jr. Quilca N° 530, distrito de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima condición declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima;

Que, a través de Informe N° 00141-2023-DPHI-AAA/MC de fecha 15 de setiembre del 2023, se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 002063-2023-DPHI/MC de fecha 19 de setiembre del 2023, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso;

Que, mediante el Expediente N° 2023-0146597, el señor Jhon Lee Santa Cruz Llancay, en atención al Oficio N° 02063-2023-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000187-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 20 de noviembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local comercial en Jr. Quilca N° 530; que el aviso está compuesto de letras recortadas de fierro en color negro mate, se precisa que no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas 01 y 02 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Anuncio:

LUZ Y SOMBRA

- Material: Letras recortadas de metal
- Color: negro mate.
- Largo: 1.50 m.



- Altura: 0.25 m.
- Espesor: 4 cm
- b. Tipo de fijación: Atornillado y/o empotrado
- c. Iluminación: No contará con iluminación.
- d. Ubicación: Sobre el vano de ingreso del primer piso.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Jr. Quilca N° 530, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Jr. Quilca N° 530, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Quilca N° 530, distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas 01 y 02 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

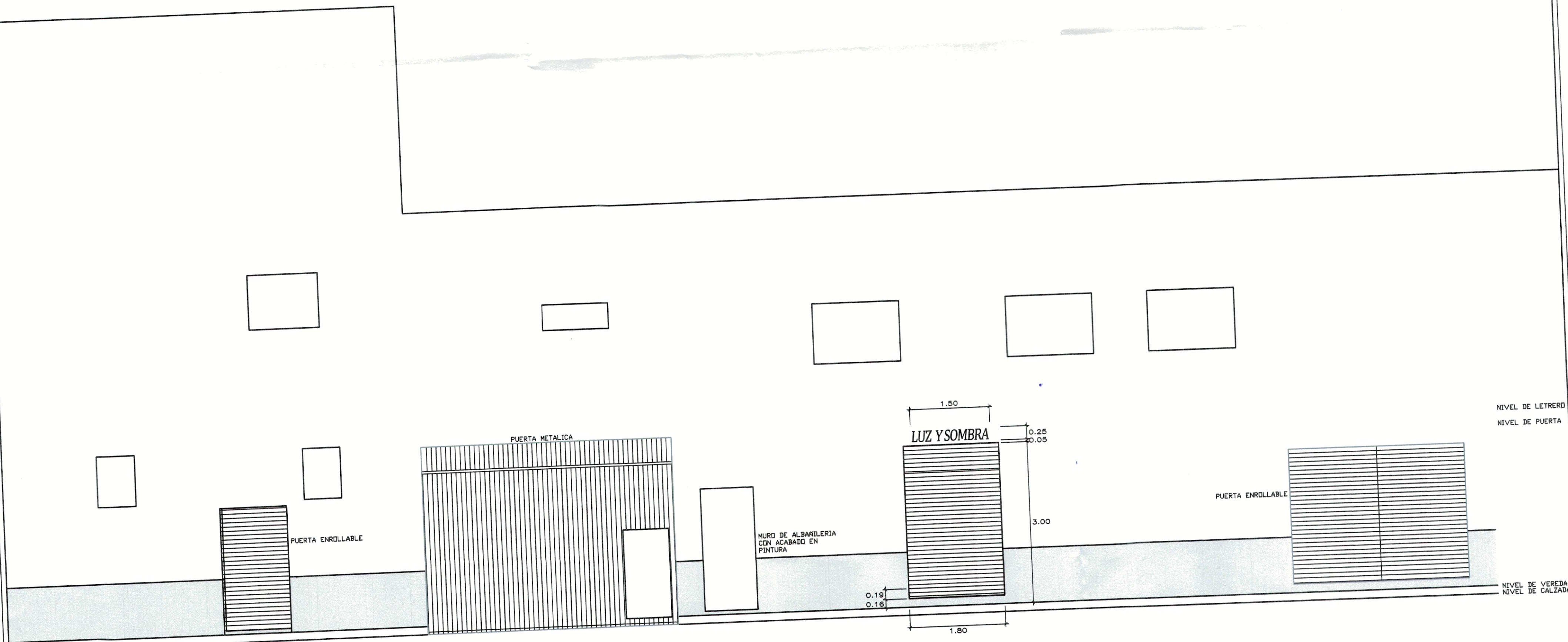
JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



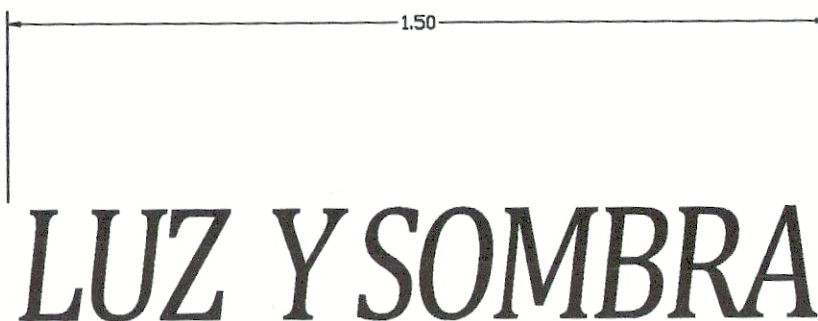
Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA AISO Cesar FAU
20537680222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 13:41:16 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Jain FAU 20537680222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 16:27:12 -05:00



PROFESIONAL	PROPIETARIO	PLANO	ESC:
	LUZ MARINA LLANCAY QUISPE	"Revisión de propuesta de avisos en Bienes Culturales Inmuebles Históricos".	1/50
FIRMA Y SELLO	FIRMA	UBICACION	FECHA:
		PROVINCIA: LIMA DISTRITO : LIMA CALLE JR. QUILCA 530	Septiembre 2023
		LAM:	01



DIMENSION: 1.50 M X 0.25 M
TIPO DE LETRA: BOOKMAN OLD STYLE
COLOR: NEGRO MATE
MATERIALES : FIERRO
TIPO DE FIJACION: ATORNILLADO Y/O EMPOTRADO
ILUMINACION: NO TIENE

PLANO DE FACHADA
MURD DE ALBARILERIA
ACABADO PINTURA



Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 13:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 16:27:30 -05:00

PROFESIONAL	PROPIETARIO LUZ MARINA LLANCAY QUISPE	PLANO "Revisión de propuesta de avisos en Bienes Culturales Inmuebles Históricos".	ESC: 1/10
FIRMA Y SELLO YANIELLO TITO VARGAS TE ARQUITECTO C.A.P. 11052	FIRMA	UBICACION PROVINCIA: LIMA DISTRITO : LIMA CALLE JR.QUILCA 530	FECHA: Septiembre 2023
			LAM: 02